



Versión y fecha del documento: v4.0 - 09-07-2015

Ayuda COREnet para perfil interventor

Introducción

A quién va dirigido

¿Cómo se solicita el acta en esta aplicación?

Resoluciones que regulan esta aplicación

Manual de Usuario

Requerimientos mínimos

Resolución de incidencias

Preguntas más frecuentes

- Navegadores soportados
- Proceso de firma de solicitudes
- Comprobación de la versión de la máquina virtual Java instalada
- Icono "instalar Java" en barra de estado
- Instalación del componente de firma
- Limpiar las librerías anteriores del componente de firma
- Reinstalación del componente de firma
- Agotado tiempo de inactividad
- Estados de la solicitud

> Consultar Manual para interventores

Introducción.-

Siempre que la Administración del Estado o sus Organismos Autónomos realizan una contratación y el importe de la misma supera el límite señalado en las disposiciones vigentes, el centro gestor debe remitir una solicitud de designación de representante de la Intervención General a la Subdirección General de Intervención y Fiscalización (en adelante SGIFyAJ).

La Resolución de 7 de Julio de 2015 ([publicada en el BOE de 10 de Julio de 2015](#)) establece los procedimientos de solicitud de representante, de comunicación telemática de la designación de representante de la IGAE y finalmente la obligación, por parte del centro gestor, de suministrar información para la intervención previa del reconocimiento de la obligación.

La solicitud telemática de los centros gestores se ha articulado a través de la aplicación COREnet, que reúne los requisitos de seguridad necesarios para garantizar: la autenticidad del solicitante, la integridad del documento, la confidencialidad y la fecha de la comunicación, mediante la utilización de certificado

electrónico reconocido de persona física.

A partir de la **versión 4.0**, la aplicación incorpora el nuevo módulo de seguimiento de designaciones, siguiendo las directrices descritas en la [resolución de 7 de julio de 2015](#) y en la de [14 de julio de 2015](#).

Este nuevo procedimiento contempla principalmente los procesos que deben hacer las oficinas de intervención con el **seguimiento de las designaciones** y las gestión en COREnet de las **actas de recepción**.

De cara al **perfil interventor**, la nueva versión de COREnet permite:

- dar de **alta** nuevas solicitudes,
- hacer **modificaciones** sobre solicitudes ya enviadas,
- **firmar electrónicamente** estas solicitudes,
- solicitar una "**petición de modificación de designación**",
- **firmar electrónicamente** estas peticiones de modificación,
- realizar **consultas sobre las solicitudes** para las que ha sido designado,
- visualizar las comunicaciones recibidas relacionadas con los diferentes trámites realizados.
- realizar el **seguimiento de las designaciones**, incluyendo la clasificación y subida a la aplicación de las **actas de recepción**.
- acceder al módulo de **localización de actas** para favorecer la consulta de estas.
- realizar el proceso de firma a través del portafirmas corporativo **DocelWeb**.

Nota: Estas tres últimas características estarán disponibles a partir del 1 de octubre de 2015, tras finalizar el proceso de formación y difusión de los nuevos procedimientos

Perfiles interventor

El perfil interventor tiene tres tipos de usuario diferente:

- *Interventor Titular*
- *Interventor*
- *Personal funcionario de Intervención*

Los usuarios con **perfil interventor** deberán disponer de certificado electrónico reconocido para autenticación y acceso a la aplicación; los usuarios "**Interventor Titular**" e "**Interventor**" requerirán dicho certificado para la firma electrónica del alta y modificación de una solicitud y petición de modificación de designación.

Interventor Titular

Las solicitudes a las que tendrá acceso este tipo de usuario en la aplicación COREnet, son las siguientes:

- Aquellas para las que estén designados
- Aquellas para las que un interventor de su equipo haya sido designado
- Aquellas que hayan sido dadas de alta y designadas en el centro gestor del que es titular.

Interventor

Las solicitudes a las que tendrá acceso este tipo de usuario en la aplicación COREnet, son las siguientes:

- Aquellas para las que estén designados
- Aquellas que hayan sido dadas de alta y designadas en el centro gestor al que está adscrito.

Personal funcionario de Intervención

Las solicitudes a las que tendrá acceso este tipo de usuario en la aplicación COREnet, son las siguientes:

- Aquellas que hayan sido dadas de alta y designadas en el centro gestor al que está adscrito.

Éste perfil no tiene capacidades de firma en COREnet.

¿A quién va dirigido?

- A los **centros gestores** de la Administración General del Estado y los Organismos Autónomos, en relación con las recepciones materiales de inversión de su respectiva competencia.
- A las **oficinas de intervención** (Interventor Delegado, interventores, Interventor Designado, así como a los funcionarios autorizados en cada Intervención Delegada).
- Finalmente a las **oficinas de delegados de asesores**.

¿Cómo se solicita el alta en esta aplicación?

El acceso a COREnet por parte de interventores deberá solicitarse por la vía habitual de solicitud de acceso a los sistemas de información del ámbito de la Administración Presupuestaria. En el caso de interventores exponemos dos situaciones:

1. Solicitud de acceso a COREnet siendo actualmente usuario de otros sistemas de información de la Administración Presupuestaria.
2. Solicitud de modificación de perfil de acceso a COREnet, siendo actualmente usuario de COREnet.

1.-Solicitud de acceso a COREnet, siendo actualmente usuario de otros sistemas de información.

Para solicitar el acceso a COREnet deberá solicitar el acceso a sistemas de información del ámbito de la Administración presupuestaria, accediendo al [Portal en Internet de la Administración Presupuestaria.](#), por la opción “[Solicitud de acceso a los sistemas](#)” de la oficina virtual (utilizando la aplicación Gal@):

- En la página de “control de accesos” a la que se accede desde la indicada opción “[Solicitud de acceso a los sistemas](#)” hay que seleccionar el enlace a la “[Gestión de accesos a los sistemas de información de la Administración presupuestaria](#)” lo que permite acceder a la aplicación

Gal@.

Atención: La aplicación G@la requiere un certificado electrónico válido, que deberá ser seleccionado y a continuación tecleado su PIN.

- Una vez haya accedido por certificado y ya dentro de Gal@ deberá seleccionar la opción **“Acceso a nuevos sistemas de información”**, elegir “COREnet” y deberá aportar la misma información indicada en el caso de nuevos usuarios (caso A), incluido el **“Formulario de notificación del delegado de asesores”**.

2.- Solicitud de modificación de perfil de acceso a COREnet, siendo actualmente usuario de COREnet.

En este caso, para solicitar la modificación en el perfil de acceso a COREnet deberá acceder al portal www.pap.minhap.gob.es, por la opción “Acceso a los Sistemas de Información” de la oficina virtual.

Una vez haya accedido por certificado deberá iniciar la aplicación Gal@, y dentro de la misma seleccionar el menú “Modificación perfil acceso sistemas de información”, elegir “COREnet” y en el campo “Perfil de Acceso” indicar el nuevo perfil (delegado de asesores titular, sustituto, o personal funcionario), y deberá aportar la misma información indicada en el caso de nuevos usuarios (caso A), incluido el “Formulario de notificación del delegado de asesores”.

Para cualquier consulta sobre el procedimiento dirigirse a la dirección de correo: recepciones@igae.minhap.es.

Para cualquier problema técnico sobre la solicitud de acceso o sobre la utilización de la aplicación COREnet, dirigirse a la dirección de correo: uci@igae.minhap.es

Resoluciones que regulan esta aplicación.-

En junio de 2006 se firmó la Resolución por la que se aprobaba el modelo normalizado y regulaba la participación por vía telemática en el procedimiento de solicitud de representante de la IGAE para los actos de comprobación material de la inversión: [acceder a esta resolución](#).

Posteriormente el [29 de julio de 2009 se modificaba](#) esta resolución con objeto de introducir determinadas mejoras en el procedimiento telemático de solicitud regulado inicialmente en la [Resolución de 20 de Enero de 2003](#).

En el [11 de Junio de 2012 se firmó una Resolución](#), por la que se modifica la Resolución previa de 5 de Junio de 2006 en la que se avanza en la utilización telemática de este procedimiento y se amplía sustancialmente su funcionalidad.

Finalmente en julio de 2015 se publicaron dos resoluciones una [con fecha 7 de julio de 2015](#) y otra [con fecha de 14 de julio de 2015](#), por las que se regulan los procedimientos de asignación de asesores y el nuevo modelo de seguimiento de designación y clasificación de actas de recepción.

Manual de Usuario.-

Requerimientos mínimos.-

A la aplicación se accede mediante la utilización de un navegador web. Los requerimientos para la ejecución de la aplicación COREnet son los siguientes:

- Disponer de **navegador**
 - Microsoft Internet Explorer 7 o superior (si utiliza Internet Explorer se recomienda por este orden IE11, IE10, IE9, IE8 o IE7),
 - Chrome o
 - Firefox (con la versión de 64 bits no funciona el proceso de firma)
- Deberá estar instalada en el PC la **máquina virtual Java** (JRE) cuya dirección de descarga es: <http://www.java.com/es/download/manual.jsp>. Debe disponer de una versión del componente **Java Virtual Machine** versión 6 update 30 o posterior.
- **Certificado electrónico reconocido:** Todos los usuarios que vayan a hacer uso de la firma electrónica deben disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por los [prestadores de servicios de certificación admitidos](#).

*El navegador Chrome a partir de su versión 44, inhabilita por temas de seguridad, el uso de ciertos componentes software entre los que destacan **los applet de java y los activeX**. Por tanto los usuarios de COREnet podrán acceder a **toda la funcionalidad de la aplicación salvo aquellos procesos en los que sea necesario firma electrónica**, dado que estos procesos hacen uso de un applet de java.*

Resolución de incidencias

Se distinguen dos tipos de incidencias: las de carácter técnico y las de carácter funcional y administrativo.

Incidencia de carácter funcional y administrativo:

Para aquellas incidencias, preguntas y sugerencias sobre la funcionalidad de la aplicación y el estado de tramitación en el que se encuentran las solicitudes, deberán dirigirse a la Subdirección General de Intervención y Fiscalización, por medio del correo electrónico:

- recepciones@igae.minhap.es

Incidencia de carácter técnico:

Estas incidencias se comunicarán mediante el Sistema de Información de Notificación de Incidencias de la Intervención General de la Administración del Estado (**SINOI**).

Para obtener información detallada de como utilizar SINOI , [pulse en este enlace](#).

En caso de no disponer de este medio, se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección:

- uci@igae.minhap.es

siguiendo las instrucciones que se indican [en este enlace](#).

Sea lo más preciso posible en la descripción de su incidencia, incluyendo la información de error que le aparece en la aplicación al producirse el error.

Preguntas más frecuentes

Navegadores soportados.

Navegadores soportados.

COREnet es una aplicación web, es decir se accede mediante un navegador de Internet.

La versión actual de COREnet acepta los siguientes navegadores:

- Internet Explorer:
 - versión 11
 - versión 10
 - versión 9
 - versión 8
 - versión 7
- Chrome
- Firefox 32 bits (con la versión de 64 bits no funciona el proceso de firma)

*El navegador Chrome a partir de su versión 44, inhabilita por temas de seguridad, el uso de ciertos componentes software entre los que destacan **los applet de java y los activeX**. Por tanto los usuarios de COREnet podrán acceder a **toda la funcionalidad de la aplicación salvo aquellos procesos en los que sea necesario firma electrónica**, dado que estos procesos hacen uso de un applet de java.*

Proceso de firma de solicitudes.

Recuerde que tiene que tener correctamente instalado el software de control de la tarjeta de identificación que contiene el certificado de empleado público, de los admitidos por la plataforma **@FIRMA** de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de usuario del firmante ([ver requerimientos mínimos](#)).

No olvide insertar en el lector correspondiente su tarjeta electrónica de identificación, para que la aplicación pueda leer su certificado de usuario autorizado.

La aplicación COREnet, para la firma electrónica de los documentos que gestiona (solicitudes, resoluciones y comunicaciones) hace uso de un componente software de firma que a su vez utiliza la funcionalidad de otro software comercial denominado en jerga informática "Máquina virtual Java" y que debe estar previamente instalado en su ordenador.

No obstante si al ir a firmar comprueba que no ha introducido la tarjeta con el certificado, siempre puede "**recargar el applet de firma**" pulsando sobre este enlace en labarra de estado de la aplicación:



La aplicación COREnet utilizará de forma transparente este software para proceder a la firma de solicitudes así como de las resoluciones y comunicaciones asociadas con todo el proceso.

En los siguientes puntos se detalla cómo verificar la correcta instalación de todos estos componentes.

Comprobación de la versión de máquina virtual Java instalada.

Este componente es crítico para la utilización de COREnet, ya que es utilizado para la firma de solicitudes, documentos y resoluciones que se gestionan en la aplicación.

La última versión de este componente (a 19 de Mayo de 2014) es la:

- Versión 8 update 51

Oracle, el fabricante de este software, pone a disposición del usuario una utilidad para \Rightarrow **comprobar** si tiene instalado este software y si lo tiene le informa de la versión instalada.

[Acceder a la utilidad de comprobación de versión de Java.](#)

Para descargarse la última versión [pulsar en este enlace.](#)

En la misma página se informa de las [instrucciones para la instalación en máquinas con Windows.](#)

Se recomienda actualizar este componente software a su última versión.

Icono "Instalar Java" en la barra de estado.

Al arrancar COREnet, una de las tareas que inicia es la carga del *applet* de firma. Si detectará que no está instalado la máquina virtual de Java (JVM) o estuviera mal instalada, presenta en la barra de estado un icono que permite arrancar la instalación de este componente:



Icono "instalar Java" en barra de estado.

Si es así, pulse el icono y proceda a instalar el componente de Java VM en su última versión.

Se arrancará la instalación del componente de Oracle JVM, mostrando la siguiente ventana:



Vaya pulsando las diferentes pantallas que el proceso de instalación propone y al final, si todo ha ido bien, se le mostrará la siguiente ventana:



Instalación del componente de firma.

Al arrancar COREnet por primera vez tras la **instalación de JVM o de alguna nueva versión**, se le mostrarán los siguientes mensajes:

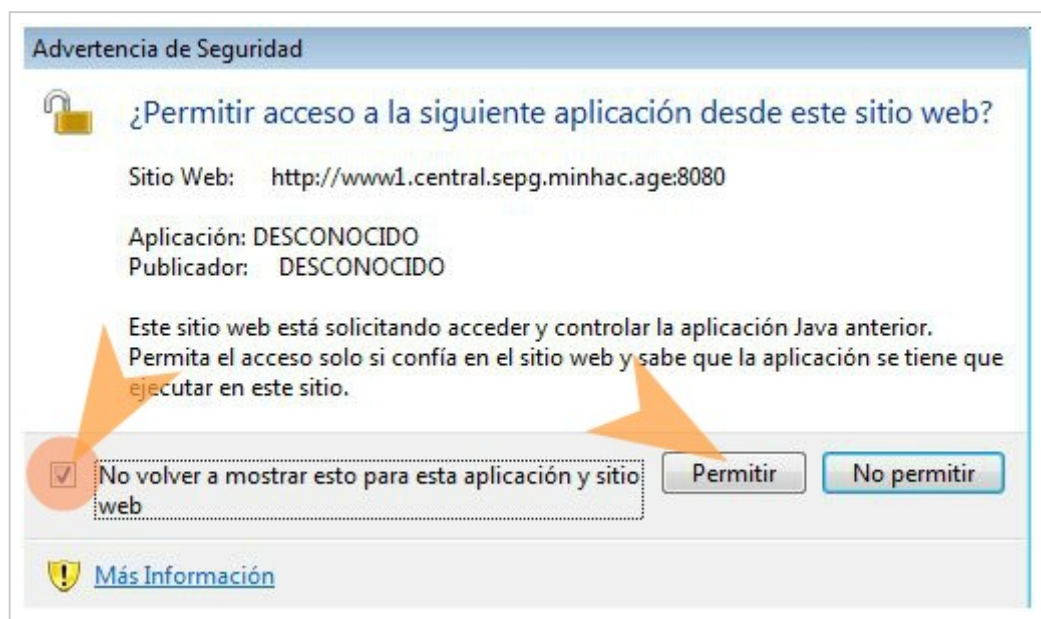
mensaje 1:



Mensaje 1. Permitir la ejecución del componente firma IGAE

Asegurarse de marcar la opción **"No volver a mostrar esto otra vez para aplicaciones del publicador y ubicación anteriores"** y a continuación pulsar en el botón **"Ejecutar"**.

mensaje 2:



Mensaje 2. Permitir el acceso a la siguiente aplicación...

Proceder de la misma manera que con el anterior mensaje, marcar la opción **"No volver a mostrar esto para esta aplicación y sitio web"** y pulsar el botón **"Ejecutar"**.

Atención: Los mensajes que se puedan mostrar en este proceso dependen mucho de la versión de Java VM instalada. Estos aquí comentados corresponden a la versión 7 update 55.

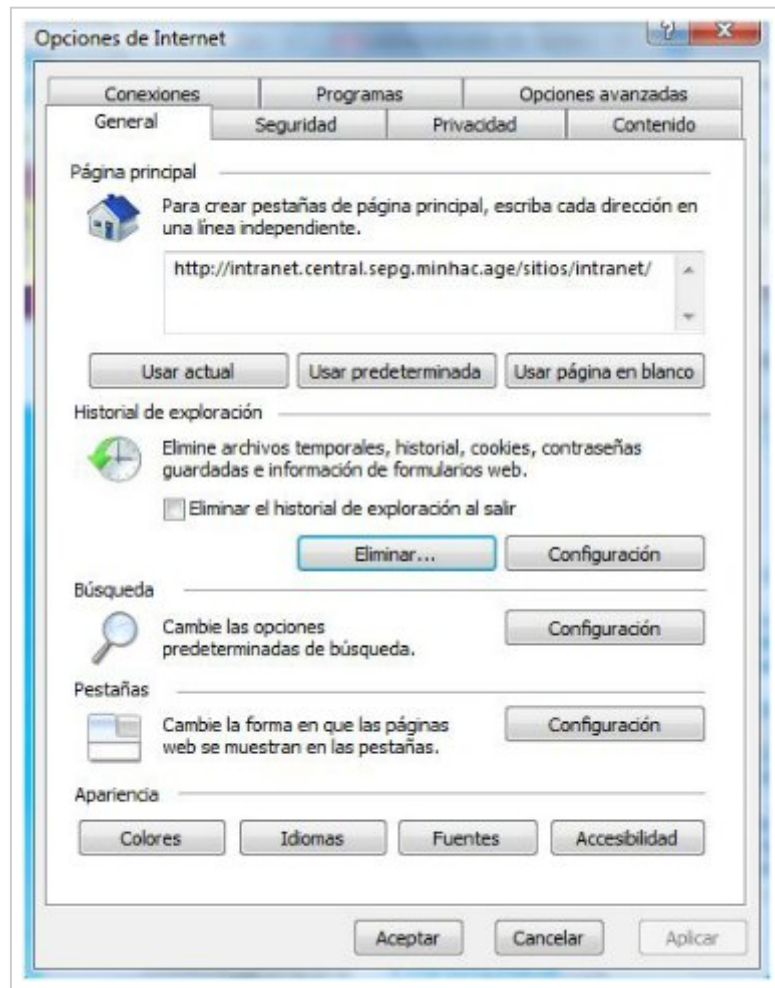
Limpiar las librerías anteriores del componente de firma.

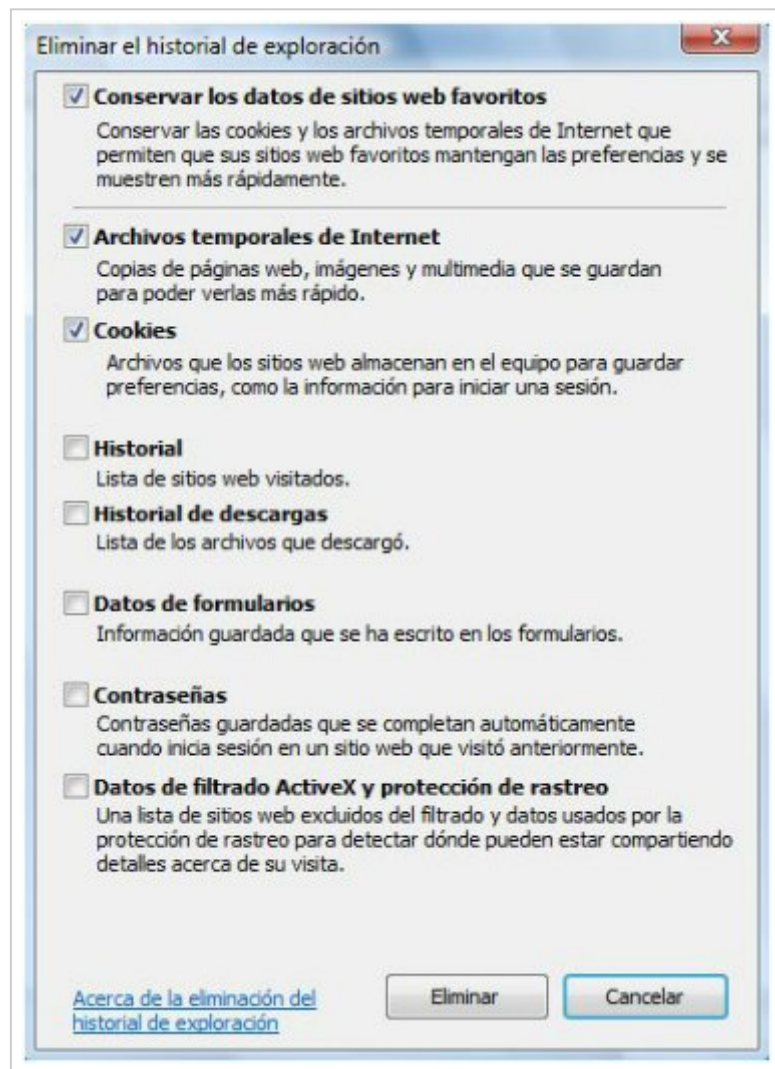
A veces es conveniente limpiar las librerías existentes en el ordenador, previo a la ejecución de la aplicación.

Para limpiar las librerías del componente de firma, seguir los pasos siguientes:

1.- Borrar archivos temporales de Internet Explorer

Es necesario vaciar los archivos temporales del navegador de Internet Explorer. Para ello, proceda a abrir una ventana del navegador. Accediendo al menú de opciones de Internet, mediante **"Herramientas->Opciones de Internet->General"**, pulsar "Eliminar" para a continuación marcar las opciones "Archivos temporales de Internet" y "Cookies" y volver a pulsar sobre "Eliminar"

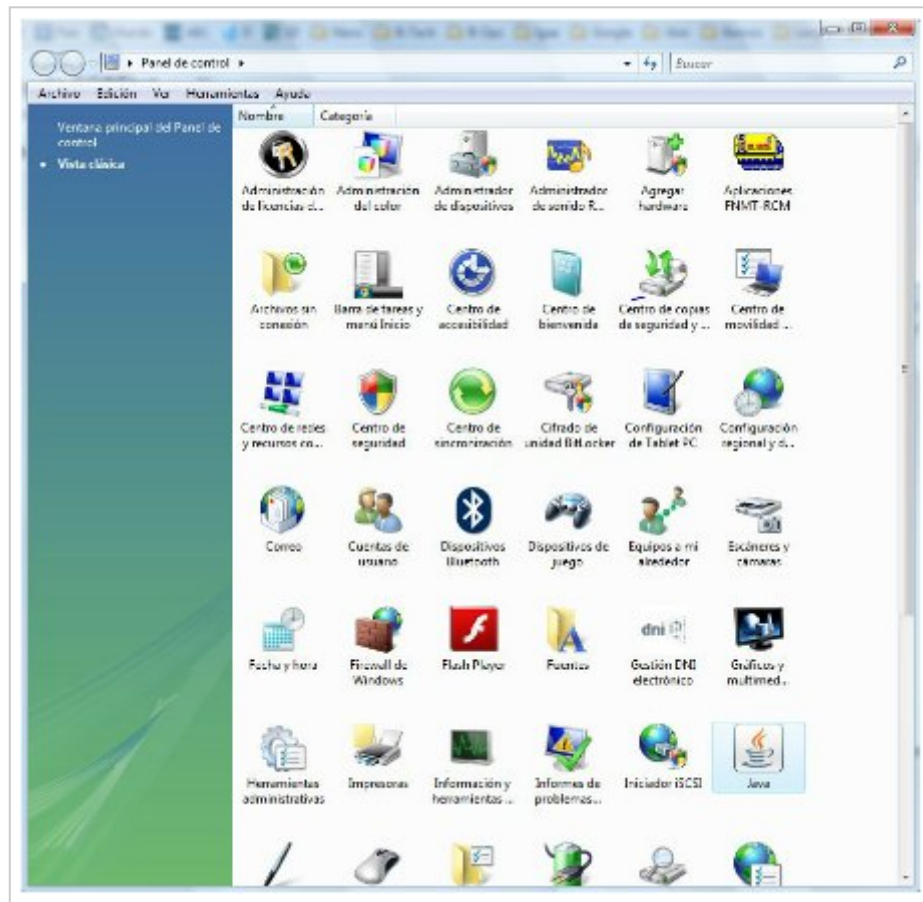




Borrar archivos temporales y cookies en IE 9.

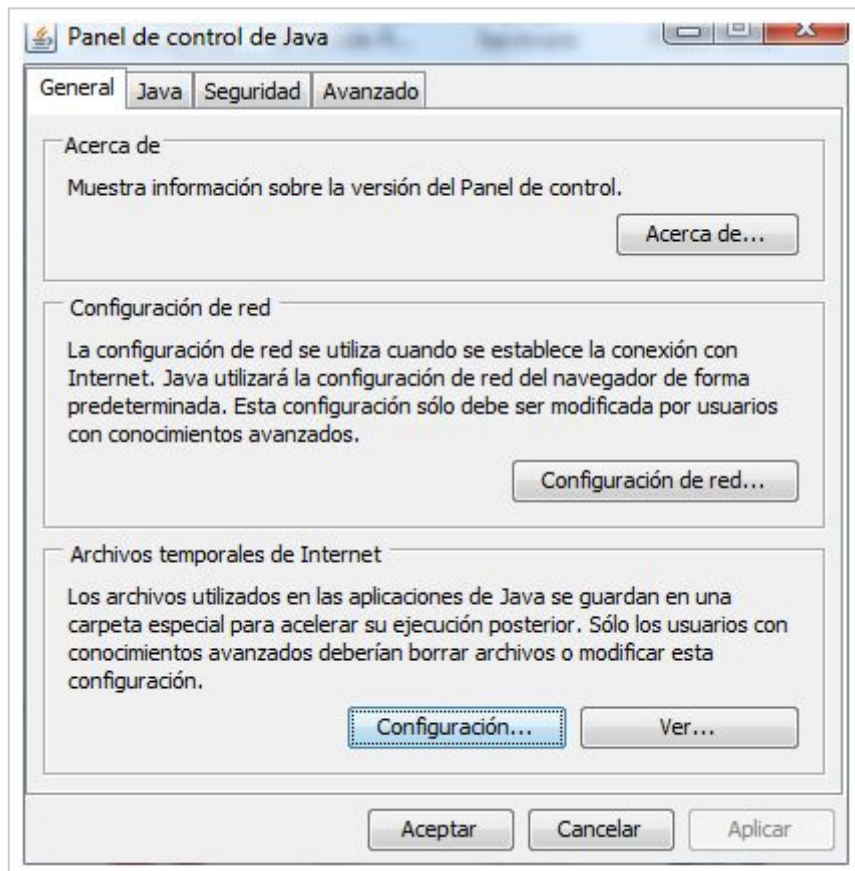
2.- Borrar archivos temporales de la componente Java

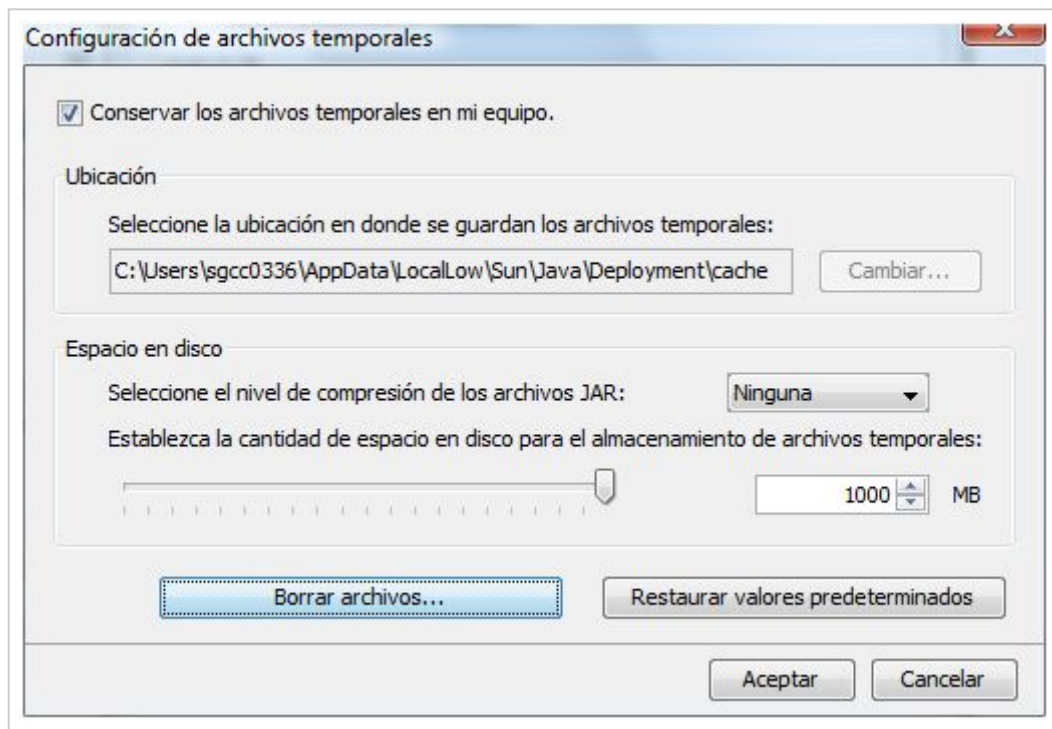
Desde Windows y yendo al Panel de Control (*Inicio->Panel de control*), hacemos doble-click sobre el icono Java:



Panel de Control de Windows.

Desde la pestaña "General" pulsamos "Configuración" en la sección de "Archivos temporales de Internet" para ya en la siguiente ventana pulsar el botón "Borrar Archivos" y "Aceptar" en la siguiente ventana.



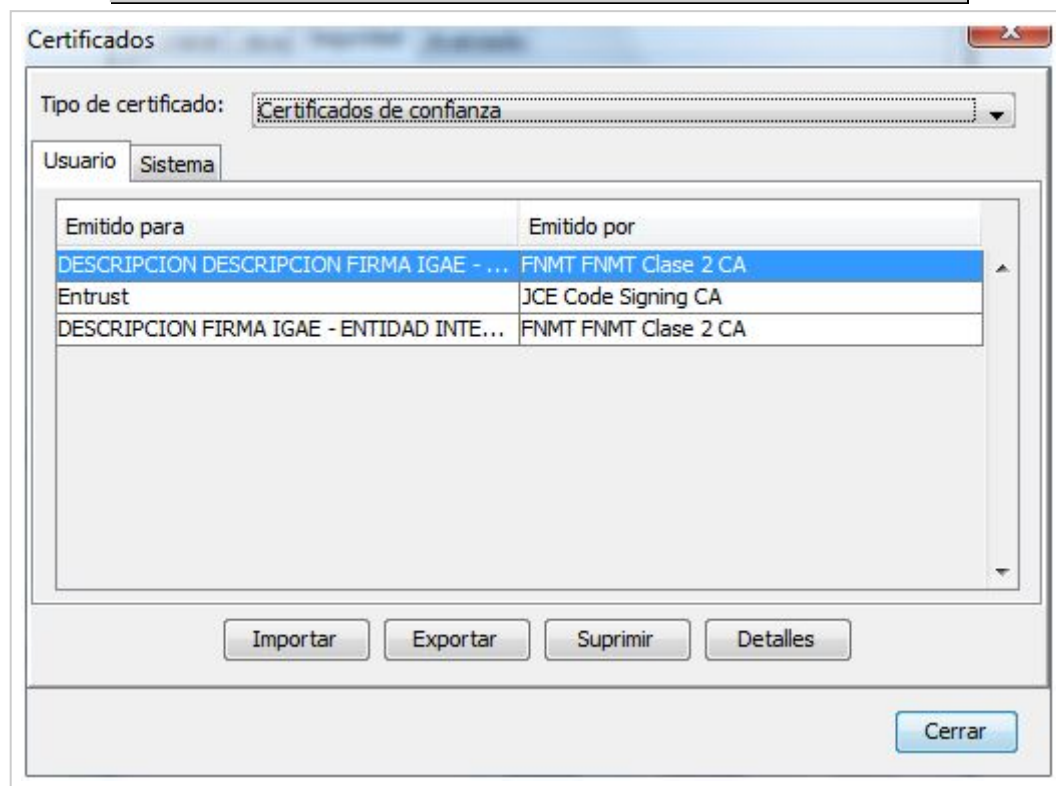
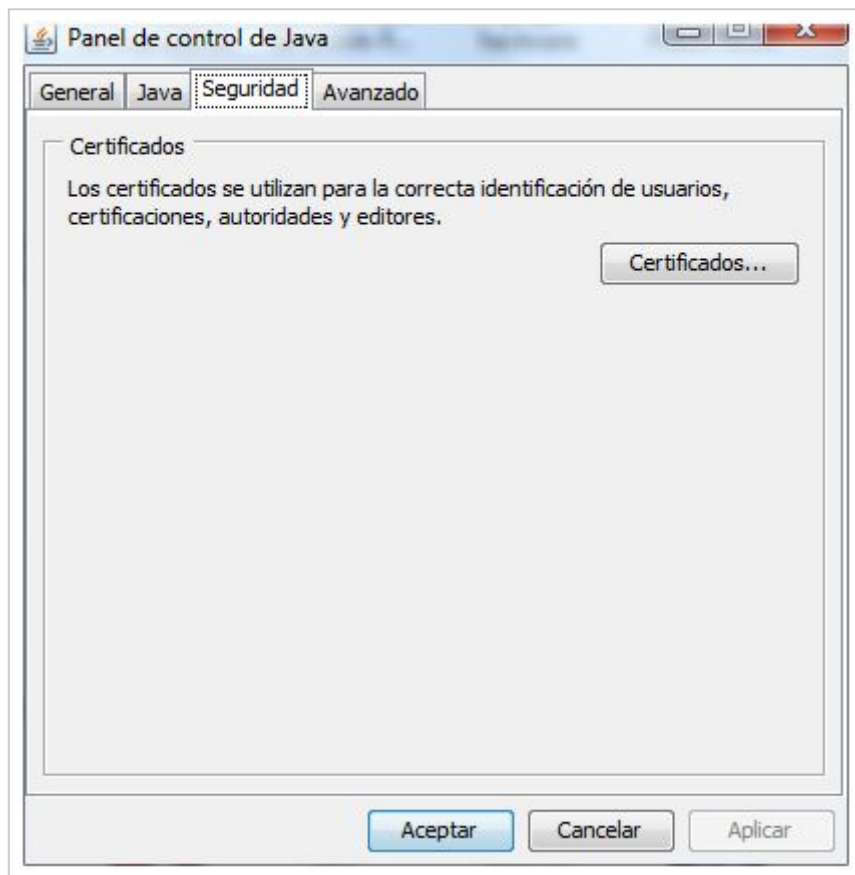


Borrar archivos temporales en el Panel de Control de Java.

Reinstalación del componente de firma.

Para la reinstalación del componente de firma, primero se deberá proceder a **limpiar las librerías java del ordenador**, tal como se ha explicado anteriormente, y a continuación acceder a la configuración del componente Java, desde el Panel de Control de Windows (Inicio->Panel de Control y doble click sobre el icono de Java).

Desde la pestaña "Seguridad", pulsar el botón "Certificados", para a continuación en la siguiente ventana, "suprimir" los dos certificados asociados al proceso de firma: Firma IGAE y Entrust:



Borrado de los certificados instalados

Una vez borrado los certificados, volver a la página de firma de COREnet y se volverán a cargar todos los componentes, [mostrando los mensajes anteriores](#) y los certificados correspondientes.

Agotado el tiempo de inactividad



Mensaje mostrado por la aplicación COREnet

Por motivos de seguridad y si COREnet está **más de 20 minutos sin actividad**, la aplicación cierra la sesión establecida y será necesario reiniciar el navegador y arrancar COREnet de nuevo.

Estados de la solicitud

El proceso inicial de alta y modificación de una solicitud, pasa por tres estados muy a tener en cuenta para saber dónde se encuentra la solicitud:

- Borrador,
- Completada,
- Recibida.

Borrador: Este es el estado inicial que toma la solicitud cuando el interventor da de alta una solicitud (o realiza una modificación una solicitud ya enviada). Se mantendrá en este estado hasta que no se cumplimente el formulario de solicitud completamente y correctamente. La aplicación al grabar, informa de si se ha completado o en caso contrario que campo debe ser modificado o completado.

En la imagen se ve un ejemplo de esto:



Completada: Es la continuación del anterior. Una vez que el interventor ha completado correctamente el formulario y al grabar le saldrá un mensaje informándole que su solicitud se ha completado correctamente. No obstante todavía no está acabado el ciclo: hace falta **firmar la solicitud**.

Recibida: Una vez que el interventor **firma la solicitud**, la solicitud entra en la correspondiente bandeja de entrada que la aplicación dispone, para su análisis y revisión por parte de la SGIFyAJ. A partir de este momento el interventor quedará a la espera de recibir la correspondiente comunicación como resultado de esta gestión.